

VALLE - EL DOVIO, 5 de mayo de 2026

Señor(a)  
Germán Colonia Alcalde  
Instituto de Educación Técnica Profesional  
Carrera 7 # 7 - 80  
Ciudad

**Referencia:** Entrega de formulario E-1 y recopilación de información de notificación personal

Respetado(a) Señor(a):


Teniendo en cuenta la realización de las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA el 31 de mayo de 2026 en el municipio de VALLE - EL DOVIO, se hace entrega física de las citaciones (Formulario E1) de cada uno de los vinculados a su empresa que fueron seleccionados como jurados de votación. **En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de Junio de 2026, los jurados de votación relacionados deberán desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

Lo anterior para que sean entregados y notificados por ustedes. En total son 35 notificaciones E1.

Así mismo se remite la plantilla que deben diligenciar los jurados de votación junto a la entrega de este formato en donde consignaran la información de notificación personal y la autorización de notificación por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la ley 2080 de 2021.

Es importante precisar que será su entidad, institución educativa o empresa, la encargada de salvaguardar esta información para su posterior remisión a la Registraduría Distrital, Especial o Municipal según corresponda de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la ley 163 de 1994 y el artículo 13 de la ley 1581 de 2012.

Si se requiere algún tipo de Soporte el Grupo de Jurados de Votación de la Registraduría Nacional tiene la línea telefónica 3241000473 - 018000189762 o al correo electrónico: [jurados2025-2026@registraduria.gov.co](mailto:jurados2025-2026@registraduria.gov.co)



BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ

REGISTRADOR (ES) MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL



## AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Con la suscripción del presente documento, el titular de la información autoriza expresamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que notifique procedimientos y trámites administrativos mediante correo electrónico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la ley 2080 de 2021.

Así mismo autoriza expresamente la utilización de los datos personales suministrados para todos los asuntos relacionados con el proceso de Jurados de Votación y los demás que se deriven del mismo conforme a lo dispuesto en la ley 163 de 1994, Ley 1581 de 2012, ley 1712 de 2014 y demás normatividad concordante.

Cédula	Correo electrónico	Firma
1006209676		
1006248160		
1007360354		
1007656415		
1007952387		
1016951214		
1108562179		
1112042533		
1112759558		
1112930272		
1112930287		
1112930586		
1112930756		
1112931277		

1112931524		
1112931551		
1112931702		
1112932251		
1112932533		
1112933140		
1112933259		
1112933363		
1112933949		
1112934767		
1112934976		
1113778880		
1113779681		
1113781421		
1113781772		
1113782931		
1116130463		
1116130833		
1116437655		
1118236539		
94193570		

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

HELLEN DAHIANA HENAO SALAZAR (CC 1113781421)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CTRO REGIONAL DE EDU SUP CLL 8 CRA 7 ESQ

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

SARA JULIANA MORALES RAMIREZ (CC 1113781772)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CTRO REGIONAL DE EDU SUP CLL 8 CRA 7 ESQ

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

HAROLD ADRIAN MILLAN GARCIA (CC 94193570)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CTRO REGIONAL DE EDU SUP CLL 8 CRA 7 ESQ

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

JHOAN ALEXANDRO RENTERIA MONTES (CC 1116130463)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CTRO REGIONAL DE EDU SUP CLL 8 CRA 7 ESQ

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>


Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

LUZ AIDA JIMENEZ HERNANDEZ (CC 1112931551)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CTRO REGIONAL DE EDU SUP CLL 8 CRA 7 ESQ

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

SERGIO ANTONIO ZULETA ACOSTA (CC 1112930586)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CTRO REGIONAL DE EDU SUP CLL 8 CRA 7 ESQ

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

JEFFERSON ESNEIDER SERNA CARDONA (CC 1112934976)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 02

Cargo: Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CTRO REGIONAL DE EDU SUP CLL 8 CRA 7 ESQ

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

YERALDIN ZULUAGA BARBOSA (CC 1112930272)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 04

Cargo: Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CTRO REGIONAL DE EDU SUP CLL 8 CRA 7 ESQ

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 19/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

ANA MARIA FLORIAN AGUIRRE (CC 1016951214)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 08

Cargo: Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CTRO REGIONAL DE EDU SUP CLL 8 CRA 7 ESQ

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 19/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

JHOAN REYNALDO HERRERA GALVIS (CC 1112042533)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 09

Cargo: Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CTRO REGIONAL DE EDU SUP CLL 8 CRA 7 ESQ

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

CRISTIAN CAMILO MONTOYA LASPRILLA (CC 1112934767)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 10

Cargo: Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CTRO REGIONAL DE EDU SUP CLL 8 CRA 7 ESQ

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

EDUAR CAMILO ARISTIZABAL LOPEZ (CC 1112933949)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 11

Cargo: Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CTRO REGIONAL DE EDU SUP CLL 8 CRA 7 ESQ

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

EMI KARINA RENGIFO GOMEZ (CC 1113779681)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 12

Cargo: Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CTRO REGIONAL DE EDU SUP CLL 8 CRA 7 ESQ

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 19/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

KELI JHOJANA TOBON TABARES (CC 1112759558)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 13

Cargo: Vicepresidente

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CTRO REGIONAL DE EDU SUP CLL 8 CRA 7 ESQ

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.





**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil





 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

MARIA ANDREA GAMBOA YEPES (CC 1112930287)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 17

Cargo: Vicepresidente

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CTRO REGIONAL DE EDU SUP CLL 8 CRA 7 ESQ

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

YESSICA RUIZ GONZALEZ (CC 1112933259)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 17

Cargo: Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CTRO REGIONAL DE EDU SUP CLL 8 CRA 7 ESQ

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

JENIFER LOPEZ MORALES (CC 1006209676)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 21

Cargo: Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CTRO REGIONAL DE EDU SUP CLL 8 CRA 7 ESQ

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

TATIANA MEJIA PELAEZ (CC 1118236539)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 22

Cargo: Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CTRO REGIONAL DE EDU SUP CLL 8 CRA 7 ESQ

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 19/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

YENNI CAROLINA QUINTERO PALACIOS (CC 1007360354)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 25

Cargo: Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CTRO REGIONAL DE EDU SUP CLL 8 CRA 7 ESQ

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

JUAN CARLOS MONCADA CASTAÑO (CC 1116130833)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 06

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: BITACO ESC. SAN PABLO

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 19/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

ELIZABETH PELAEZ PINEDA (CC 1112932533)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 06

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: BITACO ESC. SAN PABLO

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 19/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.




**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

JUAN CAMILO RAMIREZ VALENCIA (CC 1108562179)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 07

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: EL GUACHAL ESC. RICARDO MUÑOZ

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.




**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

JEAN CARLOS CASTILLO AMAYA (CC 1116437655)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 12

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: EL DUMAR CASETA ORILLA DEL RIO

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

NAYELY GARCIA MARIN (CC 1007952387)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 12

Mesa: 01

Cargo: Presidente

Lugar: EL DUMAR CASETA ORILLA DEL RIO

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 19/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

VALERIA AGUIRRE SANTANA (CC 1113778880)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 13

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: MONTEAZUL ESCUELA SAN MARTIN DE PORRES

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

CLARIBEL TORO QUINTERO (CC 1112932251)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 13

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: MONTEAZUL ESCUELA SAN MARTIN DE PORRES

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

**Fecha:** martes 5 de mayo de 2026      **Departamento:** VALLE      **Municipio:** EL DOVIO  
**Señor(a)**  
VIVIANNE ANDREA MENDOZA AGUIRRE (CC 1112930756)  
EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional  
Dirección: Carrera 7 # 7 - 80  
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:  
**Zona: 99**      **Puesto: 14**      **Mesa: 00**      **Cargo: Remanente**  
**Lugar: PLAYA RICA ESC. ROMULO RENGIFO**

**OBSERVACIONES**

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

**INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN**

**LUGAR:** INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO **FECHA Y HORA:** 20/05/2026 - 08:00  
**DIRECCIÓN:** CARRERA 7 # 7 - 80 **SALÓN:** AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

**Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.**

*Brayan Stevens Suarez Suarez*



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

**Fecha:** martes 5 de mayo de 2026      **Departamento:** VALLE      **Municipio:** EL DOVIO  
**Señor(a)**  
MARIANA PELAEZ ALVAREZ (CC 1113782931)  
EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional  
Dirección: Carrera 7 # 7 - 80  
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:  
**Zona: 99**      **Puesto: 14**      **Mesa: 01**      **Cargo: Vocal**  
**Lugar: PLAYA RICA ESC. ROMULO RENGIFO**

**OBSERVACIONES**

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

**INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN**

**LUGAR:** INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO **FECHA Y HORA:** 19/05/2026 - 08:00  
**DIRECCIÓN:** CARRERA 7 # 7 - 80 **SALÓN:** AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



**Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.**

*Brayan Stevens Suarez Suarez*



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

JUAN FELIPE AGUIRRE ESCALANTE (CC 1112931277)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 17

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: SIRIMUNDA ESC. SAG. CORAZON DE JESUS

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

LINA MARCELLY AGRONO CARMONA (CC 1112933363)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 25

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: EL FILO CASETA COMUNAL

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil





## CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN

Formulario  
E1

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: EL DOVIO

Señor(a)

ANDRES MAURICIO HENAO MUÑOZ (CC 1112933140)

EMPRESA, Instituto de Educación Técnica Profesional

Dirección: Carrera 7 # 7 - 80

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 25

Mesa: 01

Cargo: Vicepresidente

Lugar: EL FILO CASETA COMUNAL

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SEDE EL DOVIO FECHA Y HORA: 19/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 7 # 7 - 80 SALÓN: AULA MAXIMA

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.

**BRAYAN STEVENS SUAREZ SUAREZ**

Registrador del Estado Civil

